



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2023**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**22 05 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

CONSTITUCIÓN NACIONAL, PARTE II DEL ORDENAMIENTO POLÍTICO DE LA REPÚBLICA, TÍTULO I, CAPÍTULO IV.  
 LEY N° 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL".

**2) MISION**

EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DESARROLLA SUS ACCIONES EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES Y DISTRITALES, EN RECIPROCIDAD CON EL SECTOR PRIVADO COMO CONSTANTE PARA EL DESARROLLO; ENFOCADOS EN LA DISTRIBUCIÓN PARTICIPATIVA Y EQUITATIVA DE LOS RECURSOS, DE MANERA TRANSPARENTE EFICIENTE Y EFICAZ, COMO MECANISMO DE LOGROS DE LOS OBJETIVO PROPUESTOS VELANDO PARA QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SEAN ENTREGADOS A LA POBLACIÓN CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD PARA TODOS, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO CON LA MIRA FIJA AL BIEN COMÚN.

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

LA GOBERNACION CUENTA CON UN PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ELABORADO CON LA PARTICIPACION CIUDADANA DE LOS 22 DISTRITOS A TRAVES DE LOS MUNICIPIOS, DONDE SU MAYOR DIFICULTAD PARA LA IMPLEMENTACION EFECTIVA ES LA ARTICULACION DE ACCION CON EL GOBIERNO NACIONAL. A CONTINUACION CITAMOS ALGUNOS PUNTOS DEL DIAGNOSTICO DEPARTAMENTAL: TASA DE MORTALIDAD INFANTIL DEL 16,4% POR 1000 NACIDOS VIVOS, SIENDO LA CAUSA PRINCIPAL LAS RELACIONES INFECCIONES INTESTINALES Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, UNIDAS A LA FALTA DE INSUMO, MEDICAMENTOS INSUFICIENTES Y FALTA DE MAYOR CANTIDAD DE PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO. ALTOS NIVELES DE REPITENCIA Y DESERCION EN LA EDUCACION ESCOLAR BASICA DE GESTION OFICIAL DE 10,26 % DEL TOTAL A NIVEL MOTIVADOS ESPECIALMENTE POR CAUSAS ECONOMICAS (POBREZA). POBLACION INDIGENA (6.695 PERSONAS), CON ECOSISTEMA MUY DEGRADADOS QUE NO PERMITEN SATISFACER SUS NECESIDADES.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

COORDINAR LA ACCIÓN EDUCATIVA Y LA FORMACIÓN ESCOLAR CON LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL. EXTENDER Y FACILITAR EL ACCESO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD A LA POBLACIÓN CARENCIADA. PROMOVER LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO HUMANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE SUS TERRITORIOS ANCESTRALES Y ARMONIZAR LOS SISTEMAS TRADICIONALES DE VIDA CON SUS ACTUALES NECESIDADES SOCIOCULTURALES. COORDINAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LAS MUNICIPALIDADES.

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

IMPULSAR LA DESCENTRALIZACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO ASEGURANDO LA IGUALDAD DE CONDICIONES PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA, MEDIANTE PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN, ATENDIENDO DE MANERA PREFERENTE A LOS GRUPOS SOCIALES EN DESVENTAJA. BRINDAR SERVICIOS DE SALUD CON ACCIONES DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN, CON ÉNFASIS A LOS GRUPOS DE MAYOR VULNERABILIDAD.  
 GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A PRESERVAR Y A DESARROLLAR SU IDENTIDAD ÉTNICA EN EL RESPECTIVO HÁBITAT.  
 REALIZAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE UTILIDAD AL SECTOR PRODUCTIVO.